

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES <i>LÍNEA MITRE</i>	Subgerencia de Material Rodante	
	“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”	RC 24370
		Fecha: 10-2017
		Página 1 de 20

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”	RC 24370
		Fecha: 10-2017
		Página 2 de 20

CONTENIDO

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO	4
4. OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR	4
5. REQUISITOS DE LA OFERTA.....	5
5.1. La oferta técnica deberá incluir los siguientes elementos:	5
6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	6
7. VISITA OBLIGATORIA PARA COTIZAR.....	8
8. DETALLE DE LOS ELEMENTOS COMPRENDIDOS EN EL ITEMIZADO.....	9
9. CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN ANUAL	12
10. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS – ASISTENCIA TÉCNICA Y MECÁNICA MENSUAL PARA CASOS DE EMERGENCIAS:.....	12
10.1. Mantenimiento de equipos.....	12
10.2. Asistencia técnica y mecánica mensual para casos de emergencias	15
11. INSPECCIONES TRIMESTRALES.....	16
12. ENSAYOS DE FUNCIONAMIENTO	17
13. GARANTIA.....	17
14. REQUISITOS LEGALES	18
15. SUMINISTRO DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y TRANSPORTE ...	18
16. REPRESENTANTE TÉCNICO EN OBRA.....	19
17. NORMAS, REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES A CUMPLIR.....	19
18. PROTOCOLOS DE ENSAYO	20
19. SUBCONTRATACIONES.....	20
20. PLANOS	20

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”	RC 24370
		Fecha: 10-2017
		Página 3 de 20

1. OBJETO

El presente pliego de especificaciones técnicas tiene por objeto fijar los lineamientos técnicos para el “Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”; en cumplimiento con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y sus Decretos 351/79 y 911/96 Reglamentarios. Los elementos incluidos se individualizan en el punto 8.

2. ALCANCE

La contratista deberá realizar el Servicio de Habilitación, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento de los elementos de izaje enumerados en el punto 8. El servicio se realizará en los elementos de izaje ubicados en el Taller y Depósito de Victoria y Depósito José León Suárez, cuyas direcciones y horarios de trabajo se detallan en el punto 3.

Sin perjuicio de ello, se aclara que por cuestiones referidas y vinculadas a la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros, se podrá requerir- como excepción- la ejecución de las tareas que componen la presente contratación en un horario distinto, el cual será pautado y acordado entre las partes. El ejercicio de la potestad mencionada no generará ningún tipo de indemnización o reajuste en favor del contratista.

A los efectos del presente pliego, por “Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento mensual de los elementos de izaje”, se deberá entender como aquel pedido que incluye las siguientes prestaciones:

- Provisión total de la ingeniería.
- Materiales y mano de obra.
- Tramitación necesaria ante los organismos estatales o privados que sea necesaria con el fin de la habilitación de los elementos descriptos en el punto 8.
- Asistencia técnica y mecánica mensual para casos de emergencias.
- Garantía de 12 meses.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”	RC 24370
		Fecha: 10-2017
		Página 4 de 20

- Habilitación anual por cada puente grúa o sistema de elevación y de los elementos de izaje.
- Inspecciones trimestrales

Además, de cualquier otra tarea o trámite inherente a la adecuada provisión requerida.

3. LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

Los trabajos se realizarán en:

- Taller y Depósitos Victoria, ubicados en Simón de Iriondo 1608 y vías del ferrocarril Bartolomé Mitre (esq. Brandsen). Victoria. Partido de San Fernando
- Depósito Suárez, ubicado en Gral. J. A Frias 7800, Jose León Suárez, Provincia de Buenos Aires.

El Horario y día de trabajo será de lunes a viernes de 06:00 a 15:30 hs.

4. OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR

- La prestación del servicio con el alcance establecido en el punto 2 del presente pliego. Dicha obligación no constituirá ningún tipo de costo adicional para SOF S.E.
- La habilitación anual de los elementos de izaje detallados en el punto 8.
- Cumplir con 4 inspecciones trimestrales de los elementos detallados en el punto 8.
- El mantenimiento mensual de los elementos descritos en el punto 8 dejando óptimo para comenzar su utilización.
- El oferente deberá presentar las Garantías por 12 meses por escrito.
- Deberá asimismo entregar, junto con la habilitación, la totalidad de la documentación. Adicionalmente, se deberá incluir todos los certificados necesarios que acrediten correcto funcionamiento.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”	RC 24370
		Fecha: 10-2017
		Página 5 de 20

5. REQUISITOS DE LA OFERTA

5.1. La oferta técnica deberá incluir los siguientes elementos:

- Los oferentes deberán acompañar como condición indispensable al momento de la presentación de las propuestas una descripción detallada de los procedimientos de trabajo y la metodología a llevar a cabo a los fines del cumplimiento del objeto de la contratación.
- Los oferentes deberá presentar sus antecedentes técnicos con los que demuestre haber realizado “Habilitaciones, Inspecciones y Mantenimientos de equipos de izaje” con anterioridad. A tal fin, deberá acreditar la cantidad de Habilitaciones, Inspecciones y Mantenimientos de equipos de izaje” dentro de los últimos 2 (dos) años. Para ello, se menciona a título ejemplificativo, no taxativo, algunas formas de las cuales la contratista podrá acreditar su experiencia: protocolos de trabajo, libros o actas de obra, facturas emitidas en el pasado a terceras personas por la realización de “Habilitaciones, Inspecciones y Mantenimientos de equipos de izaje”, garantías otorgadas en tal sentido, etcétera.
- Los oferentes deberán presentar el listado de los equipos y dispositivos especiales que se utilizará para los controles de inspección y para la realización de las prestaciones de mantenimiento. En los casos que corresponda, los mismos deberán disponer de sus certificados de calibración vigentes por un organismo nacional o internacional, los cuales podrán ser exigidos por SOF S.E. en cualquier etapa procedimental contractual.
- Los oferentes deberán realizar un relevamiento del estado actual de los elementos de izaje y de las condiciones de los mismos, e incluir en su oferta técnica una declaración jurada estableciendo que conoce en profundidad las características de los elementos mencionados en el punto 8, y de las condiciones de operación de las mismas, en atención a que: conoce las especificaciones técnicas de los mismos; y ha realizado inspecciones de los elementos de izaje y de sus condiciones de operación, tal como

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”	RC 24370
		Fecha: 10-2017
		Página 6 de 20

se detalla en el punto 7, donde se describe la visita obligatoria de las instalaciones para cotizar.

- Los oferentes deberán suministrar un listado de los profesionales y de las manos de obra destinada a dirigir, realizar y controlar el mantenimiento de los elementos de izaje, ello sin perjuicio de los controles que realice SOF S.E. En cualquier momento la SOF. S.E podrá presentar objeciones fundadas al personal propuesto, en cuyo caso el personal cuestionado deberá ser reemplazado por personal que acredite poseer las habilidades y competencias requeridas, términos del presente pliego.
- Los oferentes deberán contar con las instalaciones o talleres propios adecuados para el desarrollo del tipo de trabajo cotizado.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

SOF S.E procederá a adjudicar a aquella oferta que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos previstos en el plexo de la contratación, sea la de menor precio.

Atento a la especificidad del “Servicio de Habilitación, Inspección y Mantenimiento de elementos de izaje” y que el mismo considera a los elementos como un todo y no de manera segmentada, a fin de considerar admisibles las ofertas, los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems del pedido de cotización. La no cotización de alguno de los ítems será causal de desestimación de la oferta.

Los oferentes deberán cotizar indicándose:

- Un único valor unitario por la habilitación anual de los elementos de izaje de cada taller o depósito.
- Un único valor unitario mensual para los servicios de mantenimiento de equipos– Asistencia técnica y mecánica mensual para casos de emergencia de cada taller o depósito.
- Un único valor unitario trimestral para el servicio de inspección de los elementos detallados en el punto 8 para cada taller o depósito.

 LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”	RC 24370
		Fecha: 10-2017
		Página 7 de 20

Los montos correspondientes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberán consignarse por separado.

Se aceptarán “Propuestas Alternativas”, las cuales serán evaluadas técnica y económicamente en virtud de las especificaciones Base establecidas en el presente documento. Según lo establecido en el artículo 118 Reglamento de Compras y Contrataciones de la Operadora Ferroviaria Sociedad Del Estado (SOF S.E.). Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de condiciones particulares, o documentación que forma parte del llamado, convocatoria o invitación, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto, obra o servicio.

No se aceptaran “Propuestas Variantes”. Según lo establecido en el artículo 119 Reglamento De Compras Y Contrataciones De La Operadora Ferroviaria Sociedad Del Estado (SOF S.E.). Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en la respectiva documentación que forma parte del llamado, convocatoria o invitación, o el pliego de condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Se deja constancia que SOF S.E podrá optar por la opción a PRORROGA del servicio. Según lo establecido en el artículo 23 Reglamento De Compras Y Contrataciones De La Operadora Ferroviaria Sociedad Del Estado (SOF S.E.) Condiciones para hacer uso de la opción a prórroga; A fin de ejercer la opción a prórroga, la SOFSE deberá evaluar la eficacia y calidad de la prestación a los fines del ejercicio de la opción. Los contratos de bienes en los que el cumplimiento dela prestación se agotara en una única entrega, no podrán prorrogarse. La prórroga, en principio, deberá realizarse en las condiciones pactadas originariamente.

Se podrá hacer uso de esta opción por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato inicial/original. Cuando éste fuere plurianual, no podrá prorrogarse más allá de un (1) año adicional.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”	RC 24370
		Fecha: 10-2017
		Página 8 de 20

A los efectos del ejercicio de la facultad de prorrogar el contrato, la SOFSE deberá emitir la orden de compra, etc., antes del vencimiento de la vigencia del contrato originario.

Con carácter de excepción, si los precios de mercado hubieren variado, con el objeto de poder prorrogar el contrato original, la SOFSE podrá realizar una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios allí estipulados.

Será competente para aprobar las prórrogas de los contratos, la misma autoridad que resolvió la adjudicación del correspondiente procedimiento de selección.

En los casos donde exista una variación de precios que implique un exceso en el nivel de adjudicación que tiene autorizado para aprobar la autoridad originaria, deberá aprobar la prórroga la autoridad que por monto corresponda (v. Art. 67). Sobre el particular, únicamente deberá tenerse en cuenta el monto total de la prórroga, no el acumulado del mismo con el del contrato original.

7. VISITA OBLIGATORIA PARA COTIZAR

Los oferentes como condición para cotizar deberán presentarse en el Taller/ Depósito Victoria sito en la Simón de Iriondo 1608, Victoria, Provincia de Buenos Aires, y en el Depósito Suárez sito en Gral. J. A Frías 7800, Jose León Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Los oferentes deberán realizar un relevamiento del estado actual de los elementos de izaje y de las condiciones de los mismos, e incluir en su oferta técnica una declaración jurada estableciendo que conoce en profundidad las características de los elementos mencionados en el punto 8, y de las condiciones de operación de las mismas, en atención a que: conoce las especificaciones técnicas de los mismos; y ha realizado inspecciones de los elementos de izaje y de sus condiciones de operación.

Asimismo, los oferentes podrán proponer los trabajos de normalización inicial que consideren necesarios. Estos trabajos deberán ser aprobados por la Inspección de SOF S.E y serán completos y suficientes para realizar la habilitación correspondiente.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”	RC 24370
		Fecha: 10-2017
		Página 9 de 20

8. DETALLE DE LOS ELEMENTOS COMPRENDIDOS EN EL ITEMIZADO

El servicio deberá incluir todos los elementos de izaje que se detallan seguidamente:

Ítem	Código	Descripción	U. Mda.	Cantidad
1	SER16001710N	HABILITACIÓN ANUAL DE EQUIPOS DE IZAJE – DEPÓSITO VICTORIA <u>Puentes grúa y aparejos:</u> Puente Grúa de 3 Ton. Sin número – Taller de Compresores. Puente Grúa de 5 Ton. Marca Tega – Vía 1. Aparejo con monorriel de 0,5 Ton. Marca Ferro – Taller de Aire Acondicionados. <u>Dependencias del Laboratorio de Electrónica:</u> <u>Aparejos:</u> Aparejo con monorriel de 2 Ton. – Taller de electrónica.	C/U	1,00
2	SER16001710N	HABILITACIÓN ANUAL DE ESLINGAS Y CADENAS HABILITADAS – DEPÓSITO VICTORIA <u>Elementos de izaje:</u> Percha para el levante de los equipos de aire acondicionado – Vía 1	C/U	1,00
3	SER18000010N	SERVICIOS PROFESIONALES – INSPECCIONES TRIMESTRALES DE EQUIPOS DE IZAJE– DEPÓSITO VICTORIA	UNID	4,00
4	SER18000010N	SERVICIOS PROFESIONALES - INSPECCIONES TRIMESTRALES DE ESLINGAS Y CADENAS – DEPÓSITO VICTORIA	UNID	4,00
5 - 16	SER16000355N	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS – ASISTENCIA TÉCNICA Y MECÁNICA MENSUAL PARA CASOS DE EMERGENCIAS – DEPÓSITO VICTORIA	MES	12,00
17	SER16001710N	HABILITACIÓN ANUAL DE EQUIPOS DE IZAJE– DEPÓSITO SUÁREZ <u>Aparejos:</u> Aparejo con monorriel de 5 Ton. – Vía 4. <u>Gatos a tornillo:</u> Gato a tornillo de 35 Ton, Joyce N°1. Gato a tornillo de 35 Ton, Joyce N°2. Gato a tornillo de 35 Ton, Joyce N°3. Gato a tornillo de 35 Ton, Joyce N°4.	C/U	1,00
18	SER16001710N	HABILITACIÓN ANUAL TRIMESTRALES DE ESLINGAS Y CADENAS HABILITADAS – DEPÓSITO SUÁREZ <u>Elementos de izaje:</u> Eslinga compuesta por: Un eslabón y dos eslingas de 5/8” de diámetro y largo de 1,20 metros con	C/U	1,00

		ganchos de ojo - peso izaje 2500kg. <u>Cintas de poliéster:</u> Largo 3 mts – peso 3000kg Largo 6 mts- peso 8000kg Largo 6 mts- peso 3000kg Largo 4 mts- peso 2000kg		
19	SER18000010N	SERVICIOS PROFESIONALES - INSPECCIONES TRIMESTRALES DE EQUIPOS DE IZAJE – DEPÓSITO SUÁREZ	UNID	4,00
20	SER18000010N	SERVICIOS PROFESIONALES INSPECCIONES TRIMESTRALES DE ESLINGAS Y CADENAS - DEPÓSITO SUÁREZ	UNID	4,00
21- 32	SER16000355N	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS – ASISTENCIA TÉCNICA Y MECÁNICA MENSUAL PARA CASOS DE EMERGENCIAS – DEPÓSITO SUÁREZ	MES	12,00
33	SER16001710N	HABILITACIÓN ANUAL DE EQUIPOS DE IZAJE– TALLER VICTORIA <u>Puentes grúa:</u> Puente Grúa de 20 Ton. N° 2016 – Taller Montaje Puente Grúa de 20 Ton. N° 2017 – Taller Montaje Puente Grúa de 30,7 Ton. N° 2021 – Taller Montaje Puente Grúa de 30,7 Ton. N° 2022 – Taller Montaje Puente Grúa de 5 Ton. N° 2015 - Taller Montaje Puente Grúa de 10 Ton. N° 2018 - Taller Mecánico Puente Grúa de 10 Ton. N° 2019 - Taller Mecánico Puente Grúa de 5 Ton. N° 2020 - Taller Herrería Puente Grúa de 5 Ton. N° 2014 - Taller Electromecánica y Laboratorio de Calidad <u>Gatos a tornillo:</u> Gato a tornillo de 35 Ton, Joyce N°1. Gato a tornillo de 35 Ton, Joyce N°2. Gato a tornillo de 35 Ton, Joyce N°3. Gato a tornillo de 35 Ton, Joyce N°4.	C/U	1,00
34	SER16001710N	HABILITACIÓN ANUAL DE ESLINGAS Y CADENAS HABILITADAS – TALLER VICTORIA <u>Elementos de izaje:</u> <u>Tm102</u> Cable de acero 3,70 m de largo con dos ganchos snr32 oke 18/20-8 y dos grilletes doble u con perno central pasante 3/4" 20-8 wf50 ojal 1 1/4" crosby x51 usa <u>Tm103</u> Cable de acero 3,70 m de largo con dos ganchos skn12 oke 18/20-8 y dos grilletes doble u con perno central pasante 3/4" 20-8 wf50 ojal 1 1/4" crosby <u>Tm104</u> Cable de acero 3,70 m de largo con dos ganchos skn12 oke 18/20-8 y dos grilletes doble u con perno central pasante 3/4" 20-8 wf50 ojal 1 1/4" crosby a8 x5g	C/U	1,00

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	"Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje"	
	RC 24370	
	Fecha: 10-2017	
		Página 11 de 20

	<p><u>Tm105</u> Cable de acero 3,70 m de largo con dos ganchos srn 42 oke 18/20-srn123 y dos grilletes doble u con perno central pasante 3/4" 20-8-w50</p> <p><u>Tm106</u> Cadena de eslabones largo 2,14 m con dos ganchos rud who 13-8 5,3 ton b4 y cuatro grilletes doble u con perno central pasante 1/2" a7 ojal rud 246 8000 kg</p> <p><u>Tm107</u> Cadena de eslabones largo 2,14 m con dos ganchos rud who 13-8 5,3 ton a4 y cuatro grilletes doble u con perno central pasante 1/2" a7 ojal rud 26 767 8000 kg</p> <p><u>Tm108</u> Cadena de eslabones largo 2,00 m con dos ganchos 5/8 foundry alloy-8 y dos grilletes doble u con perno central pasante 5/8 16-8 w50 usa</p> <p><u>Tm109</u> Cadena de eslabones largo 2,10 m con dos ganchos 5/8" foundry alloy-8 y cuatro grilletes u con perno central pasante ha 8 13 hammerlok ojal crosby 1" ab x 5d</p> <p><u>Tm110</u> Cadena de eslabones largo 2,14 m con dos ganchos rud who 13-8 5,3 ton a4 b4 y cuatro grilletes doble u con perno central pasante 1/2" a7 ojal rud es 26 029 8000 kg</p> <p><u>Tm111</u> Cadena de eslabones largo 2,14 m con dos ganchos rud who 13-8 5,3 ton a4 b4 y cuatro grilletes doble u con perno central pasante 1/2" a7 ojal rud es 26 246 8000 kg</p> <p><u>Tm112</u> Cadena de eslabones largo 0,88 m con dos ganchos rud who 16 8-8 ton y dos - grilletes will 12 t 1 1/4" ojal sin identificar nro</p> <p><u>Tm119 - Tm130- Tm131- Tm132</u> Grillete con perno roscado tipo crosby. Modelo g-209. Carga nominal: 25 ton</p> <p><u>Tm115 - Tm116</u> Eslinga de cadena de alta resistencia grado 80 tipo crosby, de 2 ramas. Modelo tf-doo. De 7/8" x 1000 mm cada ramal. Carga nominal: 25650 kg a 90°</p> <p><u>Tm117- Tm118</u> Eslinga de cadena de alta resistencia grado 80 tipo crosby, de 2 ramas. Modelo tf-dof, de 1/2"x 1450 mm cada ramal. Con argolla central tipo s-643 de 1 1/8" x 6" en lugar del eslabón principal (a-342 ct). Con gancho de fundición de ojo "f" (boca de 89m). Carga nominal: 8350 kg a 45°</p> <p><u>Tm120 - Tm121</u> Eslinga de cadena doble de alta resistencia grado 80 tipo crosby. Modelo tf-co (modificado). Con eslabón maestro en ambos extremos. Largo total 1400. Diam 1/2" cada ramal. Carga nominal: 5800 kg</p> <p><u>Tm122</u> Eslinga de cadena de alta resistencia grado 80 tipo crosby, de 2 ramas. Modelo tf-dof, de 1/2"x 2400 mm cada ramal. Con gancho de fundición de ojo "f" boca de 89m. Carga nominal: 8350 kg a 45°</p> <p><u>Tm123</u> Eslinga de cadena de alta resistencia grado 80 tipo crosby, de 4 ramas. Modelo tf-qof, de 1/2"x 2400 mm cada ramal. Con gancho de fundición de ojo "f" (boca de 89m). Carga nominal: 12485 kg a 45°</p> <p><u>Tm124 - Tm129</u> Eslinga de cadena de alta resistencia grado 80 tipo crosby, de 4 ramas. Modelo tf-qog, de 1/2"x 4000 mm cada ramal. Modelo tf-qog, de 1/2"x 4000 mm cada ramal. Carga nominal: 12485 kg a 45°</p> <p><u>Tm125 - Tm128</u> Eslinga de cadena de alta resistencia grado 80 tipo crosby, de 4 ramas. Modelo tf-</p>	
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

 LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”	
	RC 24370	
	Fecha: 10-2017	
Página 12 de 20		

		<p>qog, de 5/8 "x 5500 mm cada ramal. Carga nominal: 19520 kg a 45°</p> <p><u>Tm126 – Tm127</u> Eslinga de cadena de alta resistencia grado 80 tipo crosby, de 2 ramas. Modelo tf-dog. De 3/8" x 3250 mm cada ramal. Carga nominal: 7.040 kg a 45 °</p> <p>Eslinga de cable de acero 10mm. Cuatro ramales de 1500mm, con grillete de 2 Ton.</p> <p>Eslinga de cadena grado 8. Diam 6mm . Dos ramales 600mm de largo, con dos garras levanta tambor.</p>		
35	SER18000010N	SERVICIOS PROFESIONALES INSPECCIONES TRIMESTRALES DE EQUIPOS DE IZAJE – TALLER VICTORIA	UNID	4,00
36	SER18000010N	SERVICIOS PROFESIONALES INSPECCIONES TRIMESTRALES DE ESLINGAS Y CADENAS – TALLER VICTORIA	UNID	4,00
37-48	SER16000355N	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS – ASISTENCIA TÉCNICA Y MECÁNICA MENSUAL PARA CASOS DE EMERGENCIAS – TALLER VICTORIA	MES	12,00

9. CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN ANUAL

El contratista entregará un certificado de habilitación anual, firmado por el representante en obra solicitado en el punto 16 de esta especificación. Adicionalmente, se entregarán los protocolos donde consten las tareas y los ensayo realizados, incluyendo los “Ensayos No Destructivos”, que tendrán que estar avalados por un habilitado Nivel II.

Asimismo, dicho certificados de habilitación, deberá habilitar cada uno de los elementos enumerado en el punto 8, y tendrá una validez de un año desde su fecha de emisión.

Para proceder al pago del certificado de habilitación anual realizado por la contratista, será indispensable la aprobación expresa de la misma por parte del representante técnico de SOF S.E.

10. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS – ASISTENCIA TÉCNICA Y MECÁNICA MENSUAL PARA CASOS DE EMERGENCIAS:

10.1. Mantenimiento de equipos

El mantenimiento de los elementos que se enumeran en el punto 8 deberá cumplir con todas las acciones necesarias para mantener o restablecer el buen estado de

 LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”	RC 24370
		Fecha: 10-2017
		Página 13 de 20

funcionamiento de los elementos, de conformidad con las instrucciones de uso, respetando las reglas del arte, ajustándose a las disposiciones vigentes en la República Argentina sobre seguridad y mantenimiento.

Seguidamente se detallarán los procedimientos e instructivos de trabajo mínimos, que a todo evento, deberán ser cumplidos por la contratista. Por otro lado, la contratista deberá asegurar que la ejecución de dichas tareas sean satisfechas con el personal que ocupe los puestos de trabajo indicados, y asimismo, deberá contar con el personal necesario que demuestren conocimientos acerca del contenido de las instrucciones o procedimientos correspondientes.

Procedimientos e instructivos de trabajo mínimos:

Puentes grúa y aparejos:

- Limpieza de todo el puente grúa.
- Realización de ultrasonidos en ganchos.
- Realización de Tintas penetrantes en soldaduras.
- Determinación de dureza HRC
- Vaciar el aceite de las cajas reductoras, lavar las mismas, limpiar los niveles de aceite, reponer aceite nuevo.
- Inspeccionar los frenos de los carros móviles.
- Inspeccionar los fines de carrera y demás sistemas de seguridad.
- Inspeccionar y acondicionar rieles de apoyo y desplazamiento.
- Revisión de toda la estructura y sus remaches, reparar según necesidad.
- Revisar, lubricar y ajustar las ruedas de traslación del puente grúa.
- Los motores eléctricos serán controlados, en caso de poseer, se deberán verificar los anillos rozantes.
- Revisar, lubricar y ajustar las ruedas de traslación del carro porta tambor.
- Revisar y lubricar los bujes y gorriones de apoyo del tambor principal.
- Revisar y lubricar los bujes y gorriones de apoyo del tambor auxiliar.
- Revisar y ajustar el freno de traslación del carro porta tambor.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”	RC 24370
		Fecha: 10-2017
		Página 14 de 20

- Revisar y ajustar los frenos de los ganchos principal y auxiliar.
- Verificar la traba de seguridad en el gancho principal.
- Verificar el gancho de izaje auxiliar, con traba de seguridad.
- Verificar el cable de acero del gancho principal.
- Verificar el cable de acero del gancho auxiliar.
- Verificar y ajustar los fines de carrera.
- Realizar mantenimiento en las tomas de energía.
- Revisar y verificar los comandos a distancia y sus sistemas de seguridad.
- Verificar que estén en condiciones todas las indicaciones gráficas de seguridad, y colocar las faltantes o erróneas.
- Reparar, o colocar en caso de no poseer, la correspondiente alarma fonoluminosa de movimiento.

Gatos a tornillo:

- Limpieza completa del gato.
- Realizar ensayo no destructivo a la uña de izaje, mediante tintas penetrantes o magnaflux.
- Vaciar el lubricante de las cajas reductoras, lavar las mismas, reponer por nuevo.
- Inspeccionar los fines de carrera y demás sistemas de seguridad.
- Inspeccionar y lubricar tornillo principal y tuerca de bronce.
- Inspeccionar rieles de desplazamiento vertical y las guías del carro.
- Revisión de toda la estructura, reparar según necesidad.
- Revisar, lubricar y ajustar las ruedas de traslación.
- Los motores eléctricos serán controlados.
- Ajustar los fines de carrera.
- Realizar mantenimiento en las tomas de energía.
- Revisar y verificar los comandos a distancia y sus sistemas de seguridad.
- Revisar el tablero central de comando sus sistemas de seguridad.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”	RC 24370
		Fecha: 10-2017
		Página 15 de 20

- Revisar y verificar los cables comandos y potencia desde el tablero principal a cada gato.
- Verificar que estén en condiciones todas las indicaciones gráficas de seguridad, y colocar las faltantes o erróneas.
- Reparar o colocar en caso de no poseer, la correspondiente alarma fonoluminosa de movimiento.

Eslingas, cadenas y ganchos para izaje:

- Limpieza general del elemento.
- Realización de ultrasonidos en ganchos.
- Realización de Tintas penetrantes en soldaduras.
- Determinación de dureza HRC.
- Verificar estado de cables de acero.
- Determinar carga máxima admisible.
- Una vez definida, se deberá acuñar la carga máxima admisible en una etiqueta metálica, y sujetarla con una eslinga de acero al cable o cadena de izaje.

Todos los trabajos serán realizados empleando los mejores materiales, y las normas de seguridad pertinentes, pudiendo elegir para la instalación y la protección de los tendidos de cables nuevos, el empleo de bandejas.

10.2. Asistencia técnica y mecánica mensual para casos de emergencias

El proveedor brindará un servicio de asistencia en caso de desperfectos que afecten la normal prestación de los equipos detallados en el punto 8. Dicha asistencia incluirá las siguientes prestaciones:

- Detección de problemas: Estos serán presupuestados para definir su reparación o reemplazo, programando las paradas por mantenimiento.
- Stock de materiales: La contratista deberá asesorar al personal de SOF S.E acerca de los repuestos que se deben tener en stock para garantizar una pronta reparación menor durante las emergencias.

 LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”	RC 24370
		Fecha: 10-2017
		Página 16 de 20

- Emergencias: La contratista deberá contar con personal para asistir a los talleres, ante el llamado de los responsables de los mismos, para evitar accidentes y paradas de los equipos, en horario laboral, y procederá a su reparación o determinará si el mismo puede quedar operativo o deberá ser detenido.

En los casos que se presente una falla en un elemento de izaje y deban ser intervenidos, la contratista deberá atender el reclamo en un plazo no superior a 24 horas contadas desde la notificación a la contratista.

11. INSPECCIONES TRIMESTRALES

Para cumplir con el servicio de inspecciones trimestrales es indispensable la entrega por parte de la misma de la certificación de las mismas, y la aprobación expresa de la misma por parte del representante técnico de SOF S.E.

SOF S.E únicamente aprobará los la certificación de los trabajos una vez que se hayan cumplido las tareas descriptas seguidamente:

- Revisión de toda la estructura y elementos de fijación, reparar según necesidad.
- Revisar, lubricar y ajustar las ruedas de traslación de los puentes grúa.
- Realización de ultrasonidos en ganchos.
- Realización de tintas penetrantes en soldaduras.
- Determinación de dureza HCR.
- Revisar, lubricar y ajustar los tornillos elevadores de los gatos.
- Control de los motores de traslación y elevación, verificar los anillos rozantes, de poseer.
- Revisar, lubricar y ajustar las ruedas de traslación de los carros.
- Revisar y lubricar los bujes y gorriones de apoyo del tambor principal y auxiliar, de poseer.
- Revisar y ajustar el electroimán de freno de traslación y elevación, de poseer.
- Verificar la traba de seguridad en los ganchos.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”	RC 24370
		Fecha: 10-2017
		Página 17 de 20

- Verificar el cable de acero o cadena de los ganchos.
- Verificar el cable de acero del gancho auxiliar.
- Verificar el cable de acero del gancho auxiliar.
- Verificar el cable de acero o cadena de los elementos de izaje auxiliares.
- Verificar y ajustar los fines de carrera.
- Realizar mantenimiento en las ruedas de toma de energía en la trolera.
- Revisar la caja de resistencias y normalizar.
- Verificar instalación eléctrica.
- Revisar botoneras de comando.
- Comprobar el normal funcionamiento de todos los elementos de seguridad, eléctricos y mecánicos.
- Inspección.
- Los elementos de izaje que se descarten por no estar en condiciones, serán marcados con pintura roja y entregados al personal responsable que se designe.

12. ENSAYOS DE FUNCIONAMIENTO

Una vez que se hayan terminado todos los trabajos de mantenimiento, se someterá a los equipos puente a una prueba de izaje con cada gancho, a fin de comprobar la capacidad y el funcionamiento de los frenos en los puentes grúa.

13. GARANTIA

La contratista deberá garantizar que mediante al buena calidad de la mano de obra, procedimientos, métodos de trabajo y repuestos utilizados, que los elementos de izaje no presentan averías.

Durante el periodo de garantía, el mantenimiento de los elementos de izaje estará a cargo de la contratista de acuerdo a las especificaciones del punto 9.1.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”	RC 24370
		Fecha: 10-2017
		Página 18 de 20

14. REQUISITOS LEGALES

La empresa contratada deberá presentar la siguiente documentación:

Certificado de cobertura de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), con el listado del personal con su N° de C.U.I.L. correspondiente.

Constancia de capacitación del personal.

Fotocopia del registro de entrega de los elementos de protección personal con acuse de recibo por parte de cada trabajador y especificación del elemento entregado.

Constancia de seguro de accidente personal para el caso de trabajadores autónomos; empresas unipersonales.

La Contratada deberá solicitar a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART.) la Cláusula de No Repetición favor de: SOF S.E.

15. SUMINISTRO DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y TRANSPORTE

La contratista deberá proveer los elementos, equipos, materiales que sean necesarios para ejecutar los trabajos.

Los materiales deberán ser provistos en un todo de acuerdo a las Normas, I.R.A.M., o internacional equivalente que se indique.

El oferente deberá efectuar un control de inventario de las unidades a mantener, en conjunto con el comitente. Los faltantes que no sean de provisión por condición o mandatorios por parte de SOF S.E serán incorporados dentro del costo de la reparación prevista.

Todos los componentes que se cambien durante la reparación, quedarán a disposición del Comitente.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”	RC 24370
		Fecha: 10-2017
		Página 19 de 20

Todos los materiales y repuestos nuevos a incorporar, como los elementos a reparar, deberán ser custodiados por el contratista y tratados adecuadamente a fin de evitar deterioros o deformaciones.

16. REPRESENTANTE TÉCNICO EN OBRA

El representante Técnico de la contratista en la obra deberá ser aprobado por SOF S.E. y cumplir, al igual que el responsable de los trabajos, los siguientes requisitos:

Título profesional matriculado, que acredite conocimiento y capacidad para desarrollar esa actividad. Con poder de decisión y comunicación permanente con la obra.

Los reemplazos parciales o definitivos de cualquiera de los representantes habilitados, serán puestos en conocimiento del comitente reservándose el derecho de pedir la remoción de representantes del contratista, cuando a su solo juicio no resulten competentes con su cometido o incurrieran en faltas inherentes a la relación contractual.

17. NORMAS, REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES A CUMPLIR.

Los trabajos realizados deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley 19587 decreto reglamentario 351/79, normas modificatorias y complementarias, dejando constancia el Contratista de las adecuaciones hechas a estas normas en la documentación final a entregar

El Contratista, su personal y los sub contratistas, en caso de existir, deberán cumplir con la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, leyes 19587 decreto reglamentario 351/79; ley 24557 decreto reglamentario 170/96 y sus normas modificatorias y complementarias. Debiendo acordar con el Departamento de HYS de SOF S.E. los requisitos previos al inicio de los trabajos.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES <i>LÍNEA MITRE</i>	Subgerencia de Material Rodante	
	“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”	RC 24370
		Fecha: 10-2017
		Página 20 de 20

EL contratista deberá cumplir todas las Leyes, Resoluciones, Reglamentos, Normas, Especificaciones Técnicas, etc. para el correcto desarrollo de los trabajos relacionados con la obra.

18. PROTOCOLOS DE ENSAYO

El contratista deberá presentar los protocolos de ensayo de todo el material que solicite la inspección. Su no presentación en tiempo y forma podrá retrasar la certificación de los ítems donde intervienen dichos elementos. En todos los casos los protocolos serán referidos a la presente contratación.

19. SUBCONTRATACIONES

El contratista podrá, previa aprobación de SOF S.E., subcontratar parte de los trabajos y provisiones, para lo cual presentará antecedentes del subcontratista. En tal caso, el adjudicatario y el subcontratista serán solidariamente responsables.

20. PLANOS

En caso de ser necesario, a la terminación de los servicios, y antes de la recepción provisoria, el contratista entregará a la Inspección dos (2) juegos completos de planos de las eventuales modificaciones realizadas a los equipos.